

	<b>DIRECCIÓN ACADÉMICA</b>  <b>Procedimiento para la Convivencia Escolar</b> <b>AnKi Montessori</b>	<b>POE-GP-0004</b>
		<b>Revisión: 1.0</b>
		<b>Fecha: 05/07/2024</b>
		<b>Página 1 de 30</b>

# PROCEDIMIENTO PARA CONVIVENCIA ESCOLAR ANKI MONTESSORI

<b>Aprobaciones</b>			
	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha</b>
<b>Elaboró</b>	Jorge Gutiérrez	Director académico	07/03/2024
<b>Revisó</b>	Alicia Colombo	Directora Administrativa	20/05/2024
<b>Autorizó</b>	Alicia Colombo	Directora administrativa	05/07/2024
Propiedad de AnKi Montessori			

	<b>DIRECCIÓN ACADÉMICA</b>  <b>Procedimiento para la Convivencia Escolar</b> <b>AnKi Montessori</b>	<b>POE-GP-0004</b>
		<b>Revisión: 1.0</b>
		<b>Fecha: 05/07/2024</b>
		<b>Página 2 de 30</b>

## 1. Objetivo

El presente procedimiento tiene por objetivo, establecer las directrices, medidas y procedimientos orientados a prevenir, asegurar y consolidar un ambiente de respeto y cordialidad que aseguren el desarrollo de una convivencia de acuerdo con los principios que sustenta AnKi Montessori, basados en el respeto mutuo y la educación para la paz, con el fin de asegurar el cumplimiento a los marcos que propone el manual de convivencia escolar relacionados con la seguridad y bienestar de todos los miembros de la comunidad.

## 2. Alcance

Este procedimiento es aplicable a todas y todos los estudiantes, familias y personas que trabajan en nuestro espacio educativo.

## 3. Responsabilidades

### 3.1. Estudiantes:

Desenvolverse de forma respetuosa y honesta con todos los miembros que participan del espacio educativo, de acuerdo al marco que representa el manual de convivencia, que promueve el diálogo, la resolución de conflictos, modales y cortesía y ver al otro como un legítimo otro. A partir de ello cada niño, niña y joven debe comunicar de forma inmediata y oportuna a sus guías, familia o adulto responsable, cualquier situación que afecte el bienestar propio o de alguno de las personas del espacio educativo

### 3.2. Familia (adultos responsables, apoderado)

Hacer que las disposiciones del manual de convivencia sean promovidas y respetadas por ellos y sus hijos con la finalidad de construir y mantener un espacio comunitario acogedor, seguro y que promueva el bienestar propio de los componentes de la comunidad. En el caso de que se observara alguna situación que afecte a su hijo o hija o que estén fuera del marco del manual de convivencia, tiene la responsabilidad de comunicar los hechos de forma oportuna, a través de los canales oficiales dispuestos para ello.

### 3.3. Talleristas

Promover un ambiente de respeto y bienestar dentro del marco que propone el manual de convivencia de nuestro espacio educativo. En caso de observar o constatar situaciones que están fuera de este marco de convivencia, debe informar a los guías

	<b>DIRECCIÓN ACADÉMICA</b>  <b>Procedimiento para la Convivencia Escolar</b> <b>AnKi Montessori</b>	<b>POE-GP-0004</b>
		<b>Revisión: 1.0</b>
		<b>Fecha: 05/07/2024</b>
		<b>Página 3 de 30</b>

del salón correspondiente, dejando constancia escrita de la situación, de modo que sirva de antecedente para los procedimientos que correspondan.

### 3.4. Guías

Promover y garantizar que el espacio educativo y las actividades realizadas se desenvuelvan dentro de un ambiente grato, respetuoso, amable y acogedor, que promueva el diálogo y la resolución de conflictos de forma pacífica. En caso de observar situaciones que afectan el bienestar, debe mantener registros escritos y actualizados, debe intervenir de forma oportuna, debe informar a la familia, debe levantar información pertinente, si así lo requiere la situación. Gestionar las inquietudes y necesidades de los apoderados mediante entrevistas y/o mensajes oportunos a través de los conductos adecuados. En caso de que se requiera, debe levantar información y realizar informes para ser presentados a la subdirección y dirección académica.

### 3.5. Subdirector(a) académico(a) y/o Coordinador(a) académico(a)

Promover el desarrollo de un clima de bienestar a través del desarrollo de propuestas de actividades que promuevan la educación para la paz, el cuidado de los espacios y los componentes de la comunidad educativa. Monitorear, orientar y acompañar las acciones que las guías realicen. Acoger las solicitudes de las familias o apoderados, si fuera necesario, dependiendo de la gravedad de las circunstancias. Informar a la dirección académica.

Se realizarán indagaciones que podrían considerar a estudiantes, familiares, guías y cualquier otra persona (especialistas) que pueda aportar a la indagación, según lo amerite cada caso, para recabar antecedentes. Se revisarán los registros de seguimiento y rutina del estudiante, las entrevistas con los apoderados y registro de seguimiento, acciones que las guías realicen en pos de mantener una convivencia en bienestar entre los niños, niñas y jóvenes, así como con las familias, talleristas y entre el equipo AnKi. Acoger las solicitudes de las familias o apoderados, guías, talleristas si fuera necesario, dependiendo de la gravedad de las circunstancias. Informar a la dirección académica.

### 3.6. Director(a) Académico(a)

Revisión y actualización del manual y procedimiento de convivencia. Coordinar la generación del programa de convivencia escolar y dirigir su desarrollo. Monitorear el proceso y evaluar su efectividad. Atender las inquietudes y necesidades de toda la

	<b>DIRECCIÓN ACADÉMICA</b>  <b>Procedimiento para la Convivencia Escolar</b> <b>AnKi Montessori</b>	<b>POE-GP-0004</b>
		<b>Revisión: 1.0</b>
		<b>Fecha: 05/07/2024</b>
		<b>Página 4 de 30</b>

comunidad y convocar a los diferentes actores para la toma de decisiones respecto de cada caso.

## 4. Términos y definiciones

### 4.1. Educar

“Proceso que ocurre todo el tiempo y se da en la convivencia con otro”. El niño, la niña no aprende materias, sino un modo de convivir. Por lo tanto, toda acción de las personas que componen una comunidad educativa constituye un acto educativo. (1-2)

### 4.2. Convivencia:

Proceso de vivir y relacionarnos con otros, entendiendo que, los seres humanos somos seres biológicos, mamíferos, gregarios. De ahí se desprende que existe una necesidad natural de interactuar con otros, a través del lenguaje. Esto supone un acoplamiento estructural que resulta en un modo de vivir determinado: la cultura. En nuestro espacio se sostiene que la convivencia está basada en la mantención del bienestar de todos los componentes de la comunidad escolar. Desde esta perspectiva surge el manual de convivencia escolar de nuestro espacio. (3-4)

### 4.3. Ambiente escolar

Espacio fundado en el respeto, la cooperación, la legitimidad del otro, en la participación, en el compartir, en el encanto de vivir, en la resolución de los conflictos a través de la conversación, valores que han nacido de la biología del amor, preceptos fundados en la filosofía de Maturana, que son los fundamentos de la vida en la infancia y el devenir humano. Sumado a ello queremos sustentar el aprendizaje de los estudiantes en la metodología desarrollada por María Montessori, donde los niños, niñas y jóvenes sean vistos como seres humanos integrales, autónomos, de pensamiento crítico y cooperadores, que se hacen responsables de sus actos y conscientes de su entorno, con una clara vocación por la paz, el diálogo y respeto a la diversidad cultural y humana, capaces de afrontar los desafíos para la formación de seres integrales. (3-4)

### 4.4. Bienestar

Condición que se manifiesta cuando, tanto el entorno, como aquellos que lo habitan conviven en el mutuo respeto de poder desenvolverse en la confianza de ser quienes

	<b>DIRECCIÓN ACADÉMICA</b>  <b>Procedimiento para la Convivencia Escolar</b> <b>AnKi Montessori</b>	<b>POE-GP-0004</b>
		<b>Revisión: 1.0</b>
		<b>Fecha: 05/07/2024</b>
		<b>Página 5 de 30</b>

son sintiéndose parte integral de la comunidad que constituyen, permitiendo sentirse plenos, seguros, queridos y acogidos. (5)

**4.5. Educar para la paz**

Para María Montessori, la paz es un estilo de vida que se adquiere desde la infancia mediante la educación. Una educación basada en el respeto, en el amor, en la valentía, en la libertad, en la confianza, en la cooperación, en los intereses del niño y en nuestra propia obediencia. (6)

**4.6. Trato brusco**

Son actos o juegos rudos entre pares, donde los participantes suelen involucrarse de manera voluntaria y consensuada. Ambos niños o adolescentes participan porque quieren y disfrutan del juego. Suelen implicar una interacción recíproca entre los participantes, donde ambos están involucrados de manera activa y tienen roles similares en el juego.  
(7)

**4.7. Conflicto**

Los conflictos son situaciones en que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo de intereses y/o posiciones incompatibles, donde las emociones y sentimientos juegan un rol importante y la relación entre las partes puede terminar robustecida o deteriorada, según la oportunidad y procedimiento que se haya decidido para abordarlo. Estas sensaciones y experiencias se manifiestan en direcciones opuestas, e impactan en el fondo y forma de las relaciones humanas. En este sentido, los conflictos son inevitables, a veces impredecibles, pero la gran mayoría de ellos se pueden administrar y resolver. En consecuencia, los conflictos surgen y se expresan de diferente manera, por motivos diversos y con distinta intensidad entre las personas.(8)

**4.8. Agresión**

Acto de acometer a alguien teniendo como consecuencia la generación de daño, dolor o injuria, física, emocional, sexual o psicológica. Se concibe como una conducta que intenta provocar daño. (7)

	<b>DIRECCIÓN ACADÉMICA</b>  <b>Procedimiento para la Convivencia Escolar</b> <b>AnKi Montessori</b>	<b>POE-GP-0004</b>
		<b>Revisión: 1.0</b>
		<b>Fecha: 05/07/2024</b>
		<b>Página 6 de 30</b>

#### 4.9. **Bullying**

Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado y asimétrico, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición. (8)

#### 4.10. **Cyberbullying**

Uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de cualquier medio tecnológico virtual o electrónico, tales como redes sociales, correos electrónicos, chats, blogs, mensajes de texto, sitios web, entre otros. Se suma el envío de mensajes de carácter injurioso o denigrante, la publicación de videos o fotografías que tengan por objeto dañar la imagen de otro, o cualquier otra conducta que busque generar un daño psicológico o emocional a otra persona y que altere la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa. A partir de la evidencia nacional e internacional, se ha visualizado que la mayoría de estas situaciones de transgresión ocurren preferentemente cuando los guías, padres, madres y adultos no están presentes, por ejemplo, salida del colegio, baños, redes sociales, entre otros.(8)

#### 4.11. **Normativa de convivencia**

Conjunto de normas que establece los límites de comportamiento para sostener nuestra cultura escolar, que son ratificados por las familias al formalizar su participación en nuestro espacio educativo. El no respeto de estas deriva en consecuencias para los estudiantes y/o familias. (9)

#### 4.12. **Falta Leve**

Actitudes y comportamientos que alteran el normal desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje y la convivencia armónica, que no involucran daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad principalmente. Por ejemplo: atrasos, olvido de material, etc. reiterados. Se incluyen también dentro de las faltas leves conductas inadecuadas (burlarse, poner sobrenombres, gritarle a un compañero, empujar, comportamiento descortés, no saludar ni despedirse, responder groseramente, tirar el material, dejar espacios sucios) para el espacio escolar (9).

	<b>DIRECCIÓN ACADÉMICA</b>  <b>Procedimiento para la Convivencia Escolar</b> <b>AnKi Montessori</b>	<b>POE-GP-0004</b>
		<b>Revisión: 1.0</b>
		<b>Fecha: 05/07/2024</b>
		<b>Página 7 de 30</b>

#### 4.13. Falta grave

Actitudes y comportamientos que atentan contra la integridad física o psicológica de otro miembro de la comunidad escolar y del bien común principalmente; así como acciones deshonestas que alteren el normal proceso de enseñanza -aprendizaje, tales como actitudes amenazantes, agresiones, insultos, burlas, hurto. (9)

#### 4.14. Falta Gravísima

Actitudes y comportamientos que alteren gravemente la integridad física, emocional y psíquica de uno mismo y/o de los demás, afectando gravemente el bienestar de los componentes de la comunidad educativa, tales como acoso, ensañamiento, violencia, amenazas, intimidación, **bullying** y **ciberbullying**. También se consideran faltas gravísimas atentar contra el mobiliario y la infraestructura del espacio educativo, cuando esta acción es premeditada y reiterativa. (9)

### 5. Protocolo general de acción frente a la transgresión de una norma

- **Para faltas leves**

5.1 Los guías de cada salón realizan intervención con llamado de atención al cambio de conducta, conversación y reflexión con los actores del conflicto. Esto implica también un análisis de la situación y la aplicación de una **consecuencia lógica o natural** (ejemplo: generación de un acuerdo de responsabilidad para no reiterar los actos asociados a la falta) para lograr la toma de conciencia y el aprendizaje vivencial. Este paso se puede repetir. En otros casos se solicitará la intervención de los apoderados o de especialistas (psicólogos, terapeutas ocupacionales y/o los que se requieran para abordar las diferentes situaciones)

5.2 Dejar constancia escrita de los hechos, sus consecuencias y los compromisos tomados en hoja de registro y en la carpeta personal. No se requiere una comunicación a los apoderados, **a menos que la falta sea reiterativa.**

- **Para faltas graves**

5.3 Los guías de cada salón realizan intervención con llamado de atención al cambio de conducta, conversación y reflexión con los actores del conflicto. El maltrato entre pares y

	<b>DIRECCIÓN ACADÉMICA</b>  <b>Procedimiento para la Convivencia Escolar</b> <b>AnKi Montessori</b>	<b>POE-GP-0004</b>
		<b>Revisión: 1.0</b>
		<b>Fecha: 05/07/2024</b>
		<b>Página 8 de 30</b>

el acoso escolar serán abordados pedagógicamente por los guías en diversos momentos de la jornada, en las rutinas escolares o en los talleres a fines, con el fin de generar instancias de diálogo, reflexión y aprendizajes colectivos. El abordaje de las situaciones se realizará de acuerdo al contexto y situación específica que haya afectado al estudiante o a un grupo de éstos.

- 5.4** Guías dejan constancia escrita de los hechos, se levanta información en hoja de registro y en la carpeta personal. Se abre registro de seguimiento.
- 5.5** Se cita a los apoderados para explicar la situación y ponerlos en antecedentes y las consecuencias de dichos actos. Se inicia trabajo en conjunto con los padres para lograr la normalización del niño/a o joven. La información quedará registrada en la [REG-GP-DOC-0004.3 Ficha Seguimiento Proceso Anual AnKi Montessori.pdf](#)
- 5.6** Los guías del salón establecen plazos de evaluación y retroalimentación a Dirección y a los apoderados.
- 5.7** Si se hace necesario, se incorpora en las conversaciones la subdirectora académica y la directora administrativa.
- 5.8** Estos elementos se incorporan como antecedentes dentro del registro de condicionalidad y permanencia [REG-GP-DOC-0001.1 Rubrica indicadores de condicionalidad AnKi Montessori.pdf](#)
- **Para faltas gravísimas**
- El proceder será igual que para las faltas graves, con los siguientes puntos adicionales:
- 5.9** Si la conducta afecta gravemente la convivencia escolar, o atenta directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar, se aplicarán medidas disciplinarias excepcionales como **condicionalidad en la permanencia del espacio educativo, la cancelación de la matrícula** y en casos extremos, se pedirá el **retiro inmediato** del niño o niña.
- 5.10** La comunicación a los apoderados se hará telefónicamente, persona a persona y a la vez la citación a reunión quedará registrada por vía de correo electrónico enviado al

	<b>DIRECCIÓN ACADÉMICA</b>  <b>Procedimiento para la Convivencia Escolar</b> <b>AnKi Montessori</b>	<b>POE-GP-0004</b>
		<b>Revisión: 1.0</b>
		<b>Fecha: 05/07/2024</b>
		<b>Página 9 de 30</b>

apoderado. La información dada quedará registrada en la carpeta de estudiante y en el registro de la dirección.

- 5.11** Queda, por lo tanto, establecido en este documento, que cuando un estudiante, sea niño, niña o joven, o un apoderado o apoderada atenta directamente contra la integridad física, psicológica o emocional de alguno de los miembros de la comunidad escolar y no muestra ninguna disposición de tomar acciones de cambio, nuestro espacio **educativo se reserva el derecho de solicitar el retiro de dicha persona, para dejar de participar de la comunidad. Esta determinación queda bajo el dominio del equipo de dirección.**
- 5.12** Queda también establecido que previo a la toma de esta decisión, el proyecto educativo hará todo lo que sea necesario para ayudar al transgresor(a) a reflexionar, recapacitar y a cambiar de actitud frente a sus transgresiones.

## **6. Protocolo de acción en casos de Bullying y Cyberbullying**

- 6.1** Si un adulto del espacio educativo (apoderado, padre, madre, adulto responsable) pesquisa a través de la observación y/o recibe un relato referido a que un estudiante está siendo hostigado por sus pares debe informar de esta situación a través de los canales formales: en primera instancia solicitud de entrevista con sus guías o correo electrónico, luego a cualquiera de los integrantes de la dirección o coordinación académica, para acoger dicha situación y entregar la información.
- 6.2** Los guías y/o equipo académico directivo acogen la solicitud con la mayor celeridad posible e inician levantamiento de información para obtener los antecedentes sobre el alcance de la agresión y los involucrados. Se abre un proceso que consiste en lo siguiente:

### **6.2.1 Primera etapa: Recopilación de datos**

a.- Recopilación de antecedentes y levantamiento de información, que involucra entrevistar a los estudiantes involucrados, de forma individual o grupal dependiendo del caso y las características del estudiante; siguiendo el modelo de resolución de conflictos que el espacio educativo sostiene (mesa de la paz, mediación, rincón de la calma, acompañamiento, orientación al diálogo, entrevistas personales, línea de la paz). Si es necesario se conversa con testigos de la situación ocurrida.

	<b>DIRECCIÓN ACADÉMICA</b>  <b>Procedimiento para la Convivencia Escolar</b> <b>AnKi Montessori</b>	<b>POE-GP-0004</b>
		<b>Revisión: 1.0</b>
		<b>Fecha: 05/07/2024</b>
		<b>Página 10 de 30</b>

**b.-** Citación a los apoderados de los estudiantes involucrados, para informar la situación identificada y recopilar nuevos antecedentes.

**c.-** Realización de Diagnóstico grupal del Salón, en el que participan guías y estudiantes.

### **6.2.2 Segunda etapa: Intervención**

**a.-** Derivación a especialista a la víctima y victimario.

**b.-** Firma de compromiso de estudiantes directamente involucrados, en los que se acuerda evitar situaciones de hostigamiento e informar a un adulto de confianza si se repiten estos hechos (se abre protocolo de condicionalidad)

**c.-** Fortalecer redes de apoyo (pares y guías) de estudiantes involucrados.

**d.-** Se genera documento con firma de compromisos con apoderados, en los que se acuerda mantener comunicación y acceder a ayuda profesional si es necesario.

**e.-** Guías abordan situación y acciones remediales en reunión de apoderados.

**f.-** Intervención en el salón, considerando la dinámica grupal y los roles que cada integrante ocupa en éste.

### **6.2.3 Fases de seguimiento**

#### **Con los estudiantes**

**a.-** Guías realizan seguimiento de cada caso, con entrevistas a los estudiantes involucrados.

**b.-** Guías realizan revisión del cumplimiento de los compromisos adoptados con cada estudiante y realizan levantamiento de información a dirección, en los casos que lo amerite, de acuerdo a lo establecido en el reglamento del espacio educativo AnKi.

#### **Con los padres y apoderados**

**a.-** Seguimiento de situación de cada caso a través de entrevistas con apoderados y entrega de retroalimentación.

**b.-** Revisión de cumplimiento de los compromisos adoptados con los padres y/o apoderados.

**c.-** Solicitud de entrega de informe de evaluación psicológica en los casos que han sido derivados.

	<b>DIRECCIÓN ACADÉMICA</b>  <b>Procedimiento para la Convivencia Escolar</b> <b>AnKi Montessori</b>	<b>POE-GP-0004</b>
		<b>Revisión: 1.0</b>
		<b>Fecha: 05/07/2024</b>
		<b>Página 11 de 30</b>

#### **6.2.4 Con el salón**

**a.-** Seguimiento del clima dentro del salón, a través de evaluación cualitativa a cargo de los guías.

**b.-** Guías se reúnen con dirección y se analizan los procesos para dar cierre y tomar decisiones respecto de los involucrados en situaciones de acoso escolar (bullying y cyberbullying)

### **7. Cancelación o no renovación de matrícula**

Este tipo de medida disciplinaria es una medida excepcional que sólo podrá ser adoptada por la Dirección del espacio educativo y el equipo directivo administrativo. Esta medida tiene directa relación con faltas que afectan gravemente la convivencia escolar y está fundada en la recopilación de antecedentes en los diferentes procesos. Esta medida podrá hacerse efectiva al finalizar el periodo escolar y en casos extremos a finales del primer semestre o de forma inmediata.

Lo anterior se considerará, a excepción de que se trate de una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad educativa, ya que, en estos casos, si la falta se da un periodo del año que haga imposible que el niño, niña o joven pueda ser matriculado en otro establecimiento, el estudiante con cancelación de matrícula deja de asistir al espacio educativo y los guías de su salón le enviará el material para continuar el proceso educativo en su hogar y se le seguirá dando acompañamiento acorde con horarios a convenir con la familia.

	<b>DIRECCIÓN ACADÉMICA</b>  <b>Procedimiento para la Convivencia Escolar</b> <b>AnKi Montessori</b>	<b>POE-GP-0004</b>
		<b>Revisión: 1.0</b>
		<b>Fecha: 05/07/2024</b>
		<b>Página 12 de 30</b>

## Normas o acuerdos de convivencia para los estudiantes

<b>Elementos fundamentales de la convivencia</b>	
<p>Son transversales y rigen para todos los niveles desde los más pequeñitos hasta los más grandes. Se trabaja cuidadosamente durante todo el tiempo, diariamente, todo el año hasta que se vuelven habituales. Ellos están basados en la propuesta de modales y cortesía del método Montessori</p>	
<b>QUÉ NECESITAMOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Manifestar respeto por la actividad preparada por l@s Guías o talleristas.</li> <li>-Manifestar respeto por los compañeros y no generar interrupciones en sus procesos de aprendizaje.</li> <li>-Manifestar respeto y compromiso por el propio proceso de aprendizaje.</li> </ul>
<b>NORMA DE CONVIVENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Hablar dentro del salón con voces de susurro.</li> <li>-Caminar dentro del salón sigilosamente, como una pantera.</li> <li>-Mantener la concentración propia y cuidar respetando la concentración de los otros.</li> </ul>
<b>CONSECUENCIAS LÓGICAS FRENTE A LA TRANSGRESIÓN DE ESTAS NORMAS</b>	<p>Trabajo personalizado con el niño, niña o joven, apoyado por Guías y la familia, para lograr las conductas deseadas y necesarias, resguardando las particularidades de cada situación.</p> <p>El apoyo de la familia es fundamental, si no lo tuviere, el espacio educativo AnKi se reserva el derecho de condicionar la matrícula.</p> <p>En situaciones que lo ameriten, el espacio educativo AnKi solicitará el apoyo de especialistas externos. De no suceder en forma oportuna AnKi se reserva el derecho de condicionar la matrícula.</p>

	<b>DIRECCIÓN ACADÉMICA</b>  <b>Procedimiento para la Convivencia Escolar</b> <b>AnKi Montessori</b>	<b>POE-GP-0004</b>
		<b>Revisión: 1.0</b>
		<b>Fecha: 05/07/2024</b>
		<b>Página 13 de 30</b>

## 8. Procedimientos en caso de atraso al comienzo de la jornada:

**En caso de niños, niñas y jóvenes que sean trasladados por sus padres/madres hacia el espacio educativo:**

La responsabilidad de la familia es organizarse de tal forma que sus hijos e hijas no se vean perjudicados por atrasos y puedan llegar puntualmente.

Si por algún motivo se retrasara la familia al salir de casa y anticipen que van a llegar tarde, será necesario que **expliquen este percance vía WhatsApp del Salón específico.**

<b>Elementos fundamentales de la convivencia</b>	
<b>QUÉ NECESITAMOS</b>	La familia debe procurar que el o la estudiante logre llegar a la hora para poder realizar su ingreso, y los pasos que involucra, de forma adecuada que favorezca el orden y la autonomía de su acción.
<b>NORMA DE CONVIVENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsabilidad en generar las condiciones necesarias para evitar llegadas fuera de horario de forma reiterada.</li> <li>- Puntualidad en la llegada al espacio educativo para que cada niño y niña pueda completar con tranquilidad su proceso de ingreso.</li> </ul>
<b>CONSECUENCIAS LÓGICAS FRENTE A LA TRANSGRESIÓN DE ESTAS NORMAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se registra cada atraso y se le comunica a la familia la situación. La familia puede justificar el evento de forma oportuna. Los guías de cada salón dejan registro.</li> <li>-Si la situación se hace habitual, con un máximo de 3 atrasos (sin aviso o injustificados), la familia será citada a entrevista con dirección, para aclarar la situación, asignándole una tarea asociada a esta situación, para lograr las conductas requeridas, resguardando las particularidades de cada situación.</li> <li>-En casos que lo ameriten, si la situación se hace persistente (2 o más meses en la misma dinámica), el espacio educativo AnKi dejará registro y se levantará proceso que desemboca en su reserva del derecho de condicionar la matrícula de dicha familia</li> </ul>

	<b>DIRECCIÓN ACADÉMICA</b>  <b>Procedimiento para la Convivencia Escolar</b> <b>AnKi Montessori</b>	<b>POE-GP-0004</b>
		<b>Revisión: 1.0</b>
		<b>Fecha: 05/07/2024</b>
		<b>Página 14 de 30</b>

## 8.2 En el caso de los adolescentes que se trasladan de forma independiente:

La modalidad para los atrasos es de forma directa, por medio de una conversación con el joven donde se llega al acuerdo y consecuencia lógica de ese atraso en particular. Si esta situación se sigue presentando se pedirá al joven asistir con su apoderado para llegar a acuerdos para lograr ayudar, en conjunto con la familia, a mejorar este hábito.

<b>Elementos fundamentales de la convivencia</b>	
<b>QUÉ NECESITAMOS</b>	-El o la estudiante debe procurar llegar a la hora adecuada para poder realizar su ingreso, y los pasos que involucra, de forma adecuada que favorezca el orden y la autonomía de su acción.
<b>NORMA DE CONVIVENCIA</b>	- Responsabilidad en generar las condiciones necesarias para evitar llegadas fuera de horario de forma reiterada.  - Puntualidad en la llegada al espacio educativo para que cada niño y niña pueda completar con tranquilidad su proceso de ingreso.
<b>CONSECUENCIAS LÓGICAS FRENTE A LA TRANSGRESIÓN DE ESTAS NORMAS</b>	-El o la estudiante es interpelado por su guía y lo invita a tomar los resguardos necesarios para que este evento no vuelva a ocurrir. Los guías de cada salón dejan registro de la situación.  -En el caso de acumular tres atrasos, se citará al apoderado con la finalidad de informar y generar los acuerdos que correspondan para evitar que esta situación persista.  -En casos que lo ameriten, si la situación se hace persistente (2 o más meses en la misma dinámica), el espacio educativo AnKi dejará registro y se levantará proceso que desemboca en su reserva del derecho de condicionar la matrícula del estudiante

	<b>DIRECCIÓN ACADÉMICA</b>  <b>Procedimiento para la Convivencia Escolar</b> <b>AnKi Montessori</b>	<b>POE-GP-0004</b>
		<b>Revisión: 1.0</b>
		<b>Fecha: 05/07/2024</b>
		<b>Página 15 de 30</b>

<b>PUNTUALIDAD EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS Y COMPROMISOS ESCOLARES</b>	
<b>QUÉ NECESITAMOS</b>	<p>-Manifestar respeto por los tiempos planificados y las propuestas de sus guías.</p> <p>-Manifestar respeto y compromiso por el proceso de aprendizaje de sus pares.</p> <p>-Manifestar respeto y compromiso por el propio proceso de aprendizaje.</p> <p>-Manifestar responsabilidad con los compromisos contraídos.</p>
<b>NORMA DE CONVIVENCIA</b>	<p>-Los trabajos o actividades deberán ser entregados en la fecha y plazos establecidos o acordados previamente en conjunto con las guías y talleristas.</p> <p>-En caso de inasistencia, el apoderado deberá dar aviso oportuno a los guías. Cada guía deja registro en la hoja de proceso del estudiante.</p>
<b>CONSECUENCIAS LÓGICAS FRENTE A LA TRANSGRESIÓN DE ESTA NORMA</b>	<p>-Los guías tienen una entrevista con el estudiante y acuerdan una nueva fecha de entrega. Los guías registran las situaciones de incumplimiento.</p> <p>-Si la situación se hace habitual, los guías citarán al apoderado para abordar la situación, para generar acuerdos que permitan que el estudiante desarrolle la autonomía necesaria en su responsabilidad. Los guías dejan registro. Y se levanta un documento de seguimiento y evaluación.</p> <p>-Si la actitud del estudiante persiste, los guías citarán al estudiante y su apoderado y se realizará una carta compromiso firmada por ambos, que asegure el cambio de actitud. Los guías dejan registro.</p>

	<b>DIRECCIÓN ACADÉMICA</b>  <b>Procedimiento para la Convivencia Escolar</b> <b>AnKi Montessori</b>	<b>POE-GP-0004</b>
		<b>Revisión: 1.0</b>
		<b>Fecha: 05/07/2024</b>
		<b>Página 16 de 30</b>

<b>CONSECUENCIAS LÓGICAS FRENTE A LA TRANSGRESIÓN DE ESTA NORMA</b>	<p>- En caso de reiteradas transgresiones se levantará información que pasará a formar parte de Trabajo personalizado con el estudiante que deberá firmar una carta de compromiso. En caso de reiteradas transgresiones, se pedirá la intervención del apoderado, ya que el apoyo desde la familia es indispensable para el cumplimiento de la entrega en su fecha de trabajos y compromisos. El guía dejará registro de la falta de puntualidad e irresponsabilidad si no presenta el trabajo. El espacio educativo AnKi dejará registro y se levantará proceso que desemboca en su reserva del derecho de condicionar la matrícula del estudiante.</p>
---	--

	<b>DIRECCIÓN ACADÉMICA</b>  <b>Procedimiento para la Convivencia Escolar</b> <b>AnKi Montessori</b>	<b>POE-GP-0004</b>
		<b>Revisión: 1.0</b>
		<b>Fecha: 05/07/2024</b>
		<b>Página 17 de 30</b>

<b>RESPECTO HACIA EL ENTORNO Y MATERIAL EN EL SALÓN DE CLASES</b>	
<p>Los niños, niñas y jóvenes demostrarán respeto y una actitud de cuidado hacia la infraestructura y todos los objetos y espacios al interior y al exterior del salón, y en general hacia todos los entornos en los que se desenvuelven</p>	
<b>QUÉ NECESITAMOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Que cada uno de los niños, niñas y jóvenes cuente con material para sus trabajos.</li> <li>-Contar con los materiales de trabajo de cada área de desarrollo, para poder realizar las actividades planteadas por el guía.</li> <li>-Que la infraestructura, los espacios y los materiales estén en buen estado para que puedan ser utilizados por todos los que lo requieran.</li> <li>-Mantener los materiales de trabajo en el salón y lugar que corresponde, ya que son parte del ambiente preparado y existe una programación previamente establecida donde contamos con dichos materiales.</li> <li>-Desenvolvemos en un entorno escolar acogedor, estimulante, estético, limpio y que facilite nuestra convivencia y nuestros aprendizajes.</li> </ul>
<b>NORMA DE CONVIVENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Compartir los materiales de trabajo en todo momento.</li> <li>-Cuidar los materiales de trabajo didácticos y los implementos del salón.</li> <li>-Cuando se deja de utilizar un material de trabajo, devolverlo a su espacio correspondiente, tal y como fue encontrado.</li> <li>-Cuidar la infraestructura escolar y sus materiales.</li> <li>-Cuidar los vegetales que conforman el patio</li> </ul>

	<b>DIRECCIÓN ACADÉMICA</b>  <b>Procedimiento para la Convivencia Escolar</b> <b>AnKi Montessori</b>	<b>POE-GP-0004</b>
		<b>Revisión: 1.0</b>
		<b>Fecha: 05/07/2024</b>
		<b>Página 18 de 30</b>

<b>CONSECUENCIAS LÓGICAS FRENTE A LA TRANSGRESIÓN DE ESTAS NORMAS</b>	<p>-Si el material llegase a ser mal utilizado, se reforzará la importancia de cuidar el material. Los guías dejan registro en la hoja de vida del estudiante.</p> <p>-En caso de que el material sea destruido, se pedirá reposición del mismo a él/los involucrados, indicando plazos. Se levanta registro de seguimiento y evaluación del proceso</p> <p>-En caso de no cumplimiento de reposición del material, el espacio cobrará el valor y se encargará de su reposición. El espacio educativo AnKi dejará registro y se levantará proceso que desemboca en su reserva del derecho de condicionar la matrícula del estudiante y su familia.</p>
---	--

<b>RELACIÓN DE AMABILIDADES (BUEN TRATO) CON LOS DEMÁS</b>	
<p>Nuestra característica distintiva como espacio educativo es desarrollar un <b>espacio amoroso</b>, respetuoso donde sus integrantes sean reconocidos como otros válidos, con la profunda vocación de respeto y convivencia pacífica y armoniosa, aspecto no tangible del ambiente preparado que trabajamos muy conscientemente para la construcción de una nueva cultura del convivir humano.</p> <p>En el AnKi Montessori todas las relaciones mantienen la forma de "<i>ver al otro como un legítimo otro</i>", sin excepciones. Respetamos sin excepciones a todos y todas las personas y rige la ley de "yo tengo el derecho de no ser maltratado por nadie, pero eso significa que yo tampoco puedo maltratar nunca a nadie".</p>	
<b>QUÉ NECESITAMOS</b>	<p>-Sentimos cuidados, valorados y respetados por las demás personas del espacio educativo.</p> <p>-Formar entre todos (adultos, niños y jóvenes de espacio educativo), una comunidad relacionalmente sana, caracterizada por la confianza y el respeto por el otro y por ser amorosa, justa, cuidadosa y donde todos se sientan acogidos</p>

	<b>DIRECCIÓN ACADÉMICA</b>  <b>Procedimiento para la Convivencia Escolar</b> <b>AnKi Montessori</b>	<b>POE-GP-0004</b>
		<b>Revisión: 1.0</b>
		<b>Fecha: 05/07/2024</b>
		<b>Página 19 de 30</b>

<b>NORMA DE CONVIVENCIA</b>	<p>-El trato entre niños, niñas y jóvenes, padres, guías, personal de colaboración y directivos debe ser de absoluto y profundo respeto y cordialidad, dentro y fuera del recinto escolar.</p> <p>Esto significa específicamente:</p> <p>-Presentar una actitud de protección e inclusión hacia todos.</p> <p>-Respetar a aquellos que pudiesen parecer diferentes, en su aspecto, desempeño, cultura, alimentación, etc.</p> <p>-No abusar jamás de los otros, ni física, ni emocional ni psicológicamente.</p> <p>-No ridiculizar ni descalificar a ningún miembro del espacio educativo.</p> <p>-Presentar una actitud colaborativa y de ayuda hacia sus compañeros/as.</p> <p>-Expresamos ante los demás con un lenguaje eficaz y respetuoso y con delicadeza, sin dejar de ser asertivos.</p> <p>-Escuchar con atención, respeto y cuidado el sentir del otro.</p> <p>-Respetar la diversidad de opiniones, ideas, gustos y tendencias</p>
-----------------------------	---

	<b>DIRECCIÓN ACADÉMICA</b>  <b>Procedimiento para la Convivencia Escolar</b> <b>AnKi Montessori</b>	<b>POE-GP-0004</b>
		<b>Revisión: 1.0</b>
		<b>Fecha: 05/07/2024</b>
		<b>Página 20 de 30</b>

<b>CONSECUENCIAS LÓGICAS FRENTE A LA TRANSGRESIÓN DE ESTAS NORMAS DE CONVIVENCIA</b>	<p>-Los guías del salón entrevistan a los involucrados para recabar información. Los guías abren un registro y comunican a coordinación y dirección.</p> <p>-Se comunica la situación a las familias de los estudiantes involucrados. Se deja registro de dicha entrevista.</p> <p>-Los guías realizan intervención a nivel de salón y con los estudiantes involucrados. Se insta a realizar un compromiso escrito que impida la repetición de los hechos. Se realiza seguimiento para el cumplimiento de dicho compromiso.</p> <p>-Si se producen nuevas y reiteradas transgresiones, tras haber agotado todas las intervenciones del equipo pedagógico, de la familia y de la misma dirección, se establece como consecuencia la suspensión de participar en este espacio amoroso y la condicionalidad de matrícula.</p> <p>- Considerando los registros y la evaluación del proceso el espacio educativo AnKi levantará un proceso que desemboca en su reserva del derecho de condicionar la matrícula del estudiante y su familia.</p>
--	--

	<b>DIRECCIÓN ACADÉMICA</b>  <b>Procedimiento para la Convivencia Escolar</b> <b>AnKi Montessori</b>	<b>POE-GP-0004</b>
		<b>Revisión: 1.0</b>
		<b>Fecha: 05/07/2024</b>
		<b>Página 21 de 30</b>

<b>USO DE CELULARES O APARATOS TECNOLÓGICOS</b>	
<b>QUÉ NECESITAMOS</b>	<p>Permitir y mantener la propia concentración y la de los compañeros, durante las actividades de salón.</p> <p>-Manifestar respeto por las actividades preparada por el guía o tallerista</p> <p>-Manifestar respeto por los compañeros y no generar interrupciones en sus procesos de aprendizaje.</p>
<b>NORMA DE CONVIVENCIA</b>	<p>-El uso de celulares para los niños y niñas menores de 11 años no está permitido.</p> <p>-Desde los salones de niveles mayores (12 años) en adelante, el uso de celulares se permite sólo para realizar investigaciones en las diferentes temáticas tratadas en el salón. <b>Recomendamos</b> que los jóvenes no utilicen sus celulares en los momentos libres. Los estudiantes deben dejar sus celulares en sus mochilas o en un sitio de resguardo dentro del salón.</p>
<b>CONSECUENCIAS LÓGICAS FRENTE A LA TRANSGRESIÓN DE ESTAS NORMAS</b>	<p>-El uso de celulares tendrá como consecuencia directa el solicitar la entrega del aparato en la dirección, siendo devuelto al final de la jornada (14:00 o 15.30 hrs).</p> <p>-Las reiteradas transgresiones a esta norma, requerirá la firma de una carta de compromiso y la presencia del apoderado en dirección.</p>

	<b>DIRECCIÓN ACADÉMICA</b>  <b>Procedimiento para la Convivencia Escolar</b> <b>AnKi Montessori</b>	<b>POE-GP-0004</b>
		<b>Revisión: 1.0</b>
		<b>Fecha: 05/07/2024</b>
		<b>Página 22 de 30</b>

<b>AUTOCUIDADO</b>	
<b>QUÉ NECESITAMOS</b>	Velar por la integridad física, psicológica, emocional y social de uno mismo y de quienes comparten este espacio.
<b>NORMA DE CONVIVENCIA</b>	<p>-En este espacio nos cuidamos, partiendo por la propia integridad física, psicológica y social.</p> <p>-Evitar exponerse a situaciones de riesgo en el espacio educativo.</p> <p>-Evitar traer objetos de valor, ajenos al espacio educativo. Si lo hacen, es de absoluta responsabilidad de cada estudiante y de su familia.</p> <p>-Respetar el espacio, el cuerpo y los límites físicos y emocionales de cada estudiante, en particular lo que se relaciona con la intimidad corporal, los genitales y a aquellas zonas que tengan connotación sexual.</p> <p>Es incompatible con los principios de nuestro espacio educativo ingresar algún tipo de sustancias de consumo pernicioso, ni consumir sustancias que atenten contra la salud física o mental (*) (cigarrillos, drogas, alcohol).</p>

	<b>DIRECCIÓN ACADÉMICA</b>  <b>Procedimiento para la Convivencia Escolar</b> <b>AnKi Montessori</b>	<b>POE-GP-0004</b>
		<b>Revisión: 1.0</b>
		<b>Fecha: 05/07/2024</b>
		<b>Página 23 de 30</b>

<b>CONSECUENCIAS LÓGICAS FRENTE A LA TRANSGRESIÓN DE ESTAS NORMAS</b>	<p>-Al detectar el uso, consumo o incorporación al espacio educativo de sustancias como alcohol, cigarrillos, drogas, los guías citarán al estudiante a entrevista e informarán a la familia. Dejarán constancia en el registro y avisarán a coordinación y dirección. Se abrirá un registro de seguimiento.</p> <p>En caso de que exista una denuncia, relato directo, relato indirecto o sospecha de una situación de AGRESIONES SEXUALES Y HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL, dirección académica o coordinación pedagógica deberá activar y llevar a cabo el <b>protocolo de actuación(*)</b>. A falta de estos, será responsable la guía líder del salón en el que se ha realizado la denuncia.</p> <p>-Se conversará y se tomarán acuerdos con el niño, niña o joven, quien firmará una carta de compromiso, previa cita del apoderado. Los guías dan plazo para evaluar el proceso e informan a la familia y la dirección.</p> <p>-El espacio educativo podrá solicitar a la familia derivación a especialistas para apoyar al estudiante en cuestión.</p> <p>-En caso de incumplimiento del compromiso, carencia de apoyo familiar y reiterar las faltas de esta norma, El espacio educativo AnKi dejará registro y se reservará el derecho de a la condicionalidad de matrícula</p>
---	---

(\*)La ley N°.20191 de responsabilidad penal juvenil, obliga a las autoridades de nuestro espacio educativo, a informar a Carabineros de Chile, si se sorprende a un estudiante (de 14 años o más) portando armas, explosivos, traficando drogas o estupefacientes. Considerando la gravedad de los hechos, el espacio educativo realizará un seguimiento y acompañamiento del estudiante, junto a sus apoderados, a través de sus guías y con solicitud de un trabajo orientación psicológica exigiendo la intervención y apoyo de especialistas externos, por parte de la familia.

	<b>DIRECCIÓN ACADÉMICA</b>  <b>Procedimiento para la Convivencia Escolar</b> <b>AnKi Montessori</b>	<b>POE-GP-0004</b>
		<b>Revisión: 1.0</b>
		<b>Fecha: 05/07/2024</b>
		<b>Página 24 de 30</b>

<b>HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ</b>	
<b>QUÉ NECESITAMOS</b>	<p>-Desarrollar y experimentar relaciones transparentes basadas en la confianza, que reflejen los valores de este espacio educativo.</p> <p>-Ambientes que valoran la honestidad y la honradez como condición fundamental para las relaciones humanas, para la amistad y la auténtica vida en comunidad.</p>
<b>NORMA DE CONVIVENCIA</b>	<p>-Expresar conductas de honradez y veracidad, tanto consigo mismo, como en relación con las demás personas, actividades o compromisos adquiridos.</p> <p>-Reconocer errores, aceptando y asumiendo las consecuencias.</p> <p>-Honradez consigo mismo y con los bienes materiales e intelectuales de los otros, evitando apropiarse indebidamente del trabajo de los demás.</p> <p>-Mantener una actitud activa ante la deshonestidad de otras personas.</p>

	<b>DIRECCIÓN ACADÉMICA</b>  <b>Procedimiento para la Convivencia Escolar</b> <b>AnKi Montessori</b>	<b>POE-GP-0004</b>
		<b>Revisión: 1.0</b>
		<b>Fecha: 05/07/2024</b>
		<b>Página 25 de 30</b>

<b>CONSECUENCIAS LÓGICAS FRENTE A LA TRANSGRESIÓN DE ESTAS NORMAS</b>	<p>-Ante la trasgresión de esta norma, los guías recabarán información y se entrevistarán con el niño, niña o joven. Dejarán registro e informarán a la familia.</p> <p>-Los guías realizan seguimiento y registro de las acciones del estudiante y evaluarán la situación e informarán a coordinación y dirección.</p> <p>-Se recomendará que el transgresor (a) realice una acción reparadora del problema.</p> <p>-La dirección citará a los apoderados si la situación persiste y se realizarán las recomendaciones pertinentes a cada caso.</p> <p>-En caso de que no haya cambio de actitud el espacio educativo se reserva el derecho de levantar protocolo, reservándose el derecho de cancelación de matrícula.</p>
---	--

<b>RESPECTO A LOS BIENES PERSONALES DE OTROS Y DEL ESPACIO EDUCATIVO</b>	
<b>QUÉ NECESITAMOS</b>	<p>-Facilitar un espacio acogedor y seguro para que todos los participantes del espacio educativo practiquen la confianza y tranquilidad como la base para el desarrollo de la labor formativa y de los aprendizajes.</p> <p>-Niños, niñas y jóvenes que confíen en sus pares y valoren el esfuerzo de sus familias, las de sus compañeros y del espacio que los acoge para proporcionarles lo necesario para desarrollarse de forma integral.</p>

	<b>DIRECCIÓN ACADÉMICA</b>  <b>Procedimiento para la Convivencia Escolar</b> <b>AnKi Montessori</b>	<b>POE-GP-0004</b>
		<b>Revisión: 1.0</b>
		<b>Fecha: 05/07/2024</b>
		<b>Página 26 de 30</b>

<b>NORMA DE CONVIVENCIA</b>	<p>-Manifestar una conducta de cuidado con los demás, sus pertenencias y las de su espacio educativo, y evitar sacar objetos ajenos o de los salones sin autorización que corresponda.</p> <p>-No apoyar el robo, como cómplice o encubridor. Para esto es necesario que los niños, niñas o jóvenes informen a los guías u otros adultos de la comunidad educativa cuando les falte un bien personal o del salón.</p>
<b>CONSECUENCIAS LÓGICAS FRENTE A LA TRANSGRESIÓN DE ESTAS NORMAS</b>	<p>-Los guías de cada salón recopilarán antecedentes y se entrevistarán con él o la transgresora de la norma y se llegará a una acción reparadora del problema en cuestión. Los guías dejan registro del evento en la hoja de vida del estudiante.</p> <p>-Al mismo tiempo, se informará a la familia para solicitar apoyo desde el hogar. Los guías solicitarán apoyo de especialistas si fuera necesario. Los guías informan a coordinación y dirección.</p> <p>-Si las acciones persisten y se observa escaso apoyo desde la familia o los acuerdos no son llevados a cabo en los tiempos dispuestos, el espacio educativo se reserva el derecho de levantar protocolo de condicionalidad y cancelación de matrícula.</p>

## 9. Registros

- 9.1 [REG-GP-DOC-0004.3 Ficha Seguimiento Proceso Anual AnKi Montessori.pdf](#)
- 9.2 [REG-GP-DOC-0001.1 Rubrica indicadores de condicionalidad AnKi Montessori.pdf](#)

	<b>DIRECCIÓN ACADÉMICA</b>  <b>Procedimiento para la Convivencia Escolar</b> <b>AnKi Montessori</b>	<b>POE-GP-0004</b>
		<b>Revisión: 1.0</b>
		<b>Fecha: 05/07/2024</b>
		<b>Página 27 de 30</b>

## 10. Documentos aplicables

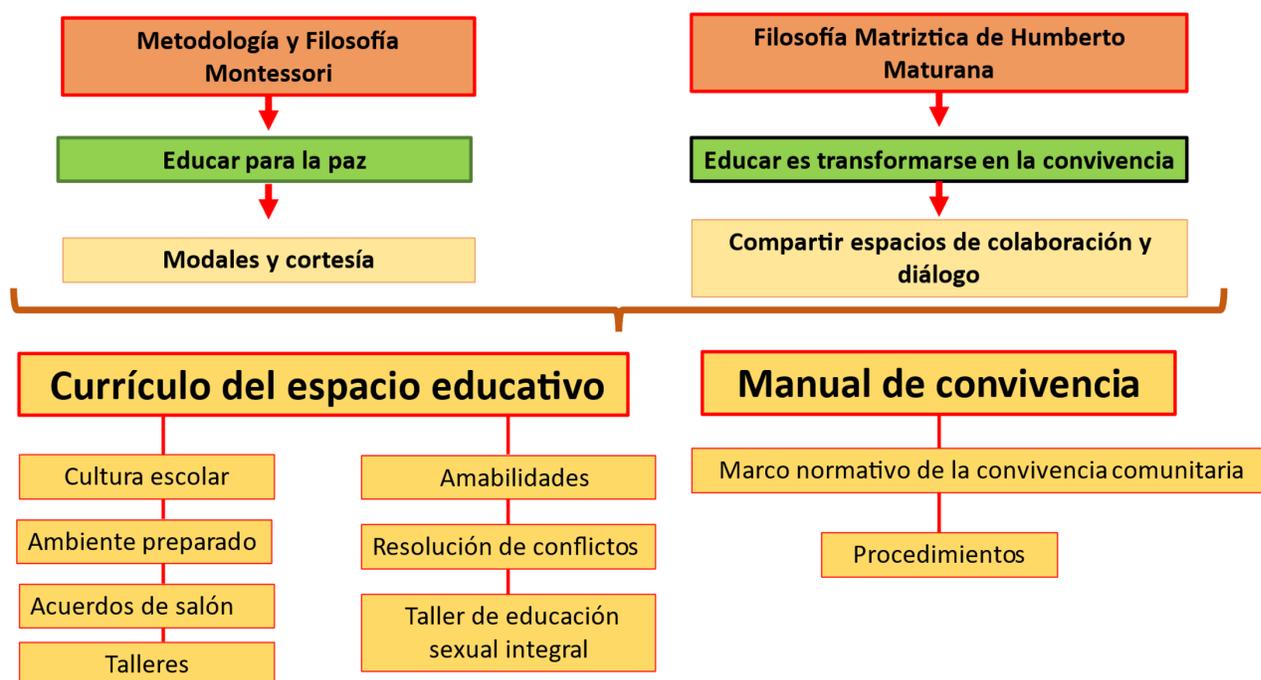
- (1) Transformación en la convivencia, Humberto Maturana Rosemin, Dolmen ediciones 1999, Santiago de Chile, pág. 147.
- (2) [https://www.ie.uchile.cl/index.php?page=view\\_vinculacion&id=2257&langSite=es](https://www.ie.uchile.cl/index.php?page=view_vinculacion&id=2257&langSite=es)
- (3) Transformación en la convivencia, Humberto Maturana Rosemin, Dolmen ediciones 1999, Santiago de Chile, pág. 62-67, pág. 68.
- (4) <https://webdelmaestrocmf.com/portal/humberto-maturana-lo-fundamental-de-la-convivencia-es-la-honestidad-y-el-mutuo-respeto/>
- (5) Proyecto educativo AnKi Montessori
- (6) Biología del conocer y biología del amar: Desde la matriz biológica de la existencia humana, Humberto Maturana y Ximena Dávila, páginas 31-39, Revista Prelac, Proyecto regional de educación para América Latina y el Caribe N° 2, febrero año 2006, Unesco.
- (7) Educación y paz, María Montessori, Editorial Montessori- Pearson Publishing Company, 121 páginas.
- (8) Diccionario de la lengua española (RAE), <https://dle.rae.es/agresión>
- (9) Ley N° 29719 sobre violencia escolar- Congreso de la República de Chile.
- (10) DOC-GP-0001 Manual de convivencia AnKi Montessori
- (11) Ley de violencia escolar 20.536, Artículo 16 B

	<b>DIRECCIÓN ACADÉMICA</b> <b>Procedimiento para la Convivencia Escolar</b> <b>AnKi Montessori</b>	<b>POE-GP-0004</b>
		<b>Revisión: 1.0</b>
		<b>Fecha: 05/07/2024</b>
		<b>Página 28 de 30</b>

## Anexos

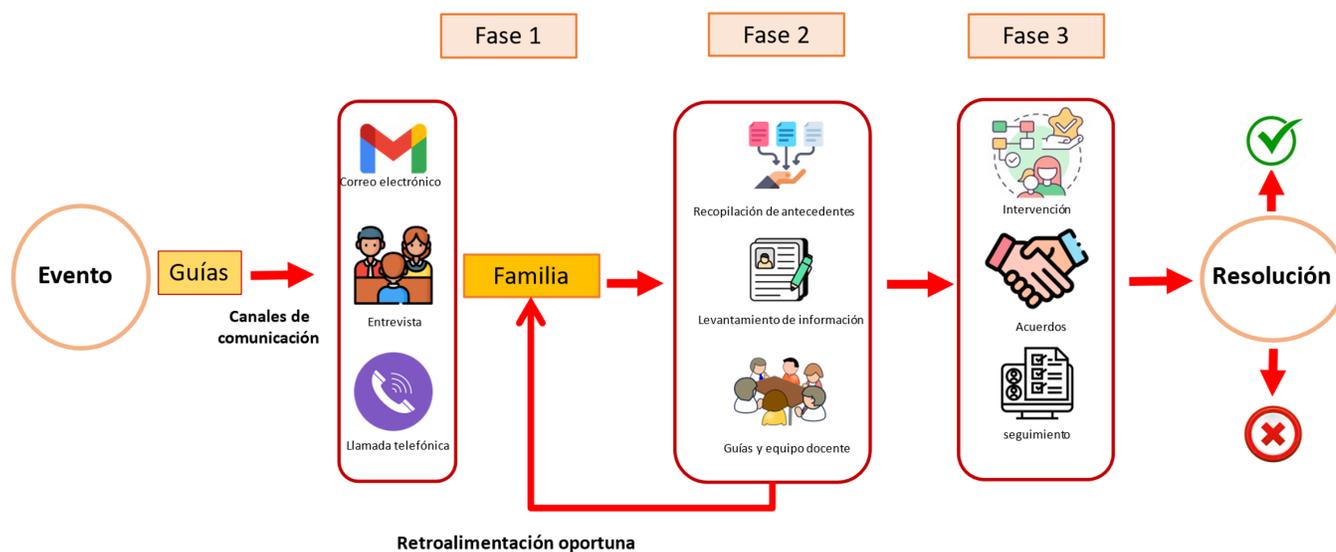
### Anexo 1:

#### Convivencia Escolar AnKi Montessori



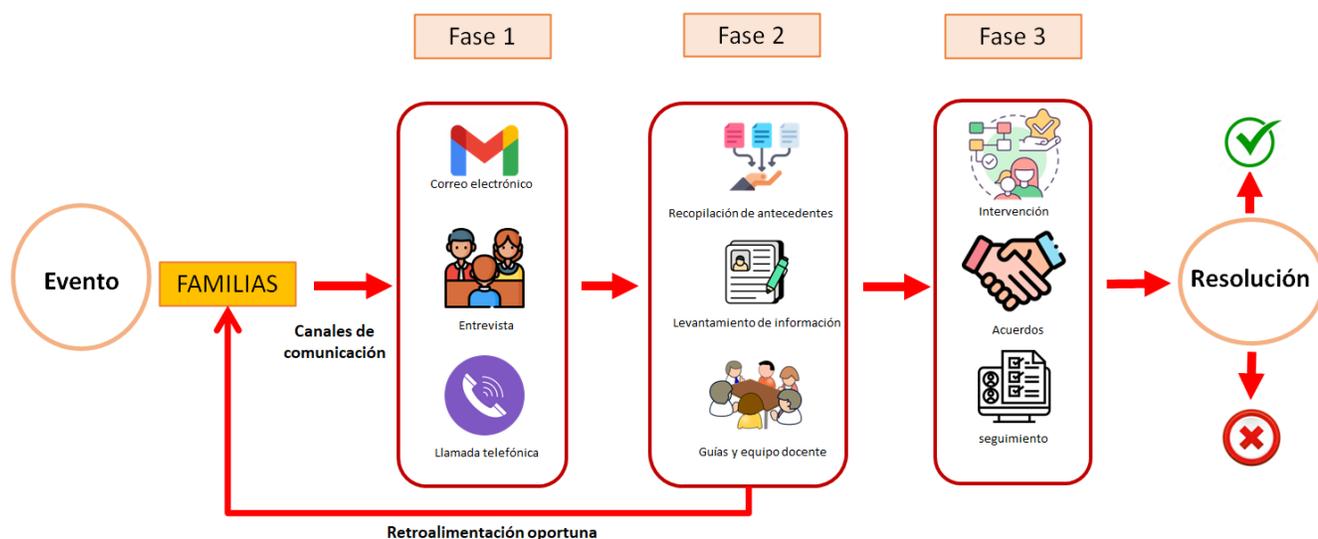
### Anexo 2:

	<b>DIRECCIÓN ACADÉMICA</b> <b>Procedimiento para la Convivencia Escolar</b> <b>AnKi Montessori</b>	<b>POE-GP-0004</b>
		<b>Revisión: 1.0</b>
		<b>Fecha: 05/07/2024</b>
		<b>Página 29 de 30</b>



	<b>DIRECCIÓN ACADÉMICA</b> <b>Procedimiento para la Convivencia Escolar</b> <b>AnKi Montessori</b>	<b>POE-GP-0004</b>
		<b>Revisión: 1.0</b>
		<b>Fecha: 05/07/2024</b>
		<b>Página 30 de 30</b>

**Anexo 3:**



**Control de cambios e historial de revisiones**

Autor	Fecha de revisión	Revisión N°	Descripción del cambio realizado